



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 26 de agosto del dos mil veinticinco, misma que consta en el Acta respectiva, en el Punto Quinto, Asunto número 5 del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

CREACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín, la Creación del Programa Municipal de Acompañamiento para la Regularización de los Comercios Establecidos, de carácter temporal y voluntario, con vigencia desde su aprobación hasta el 26 de diciembre de 2025, orientado a la regularización ordenada y accesible de los comercios establecidos en el municipio.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección De Administración Urbana para que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, elabore un análisis de simplificación administrativa y el instrumento oficial para la integración y operación del Programa Municipal de Acompañamiento para la Regularización de los Comercios Establecidos. Así como establecer la vinculación con colegios de profesionistas para la prestación de servicios técnicos a costos preferenciales, y asegure la participación conjunta de todas las dependencias involucradas.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Inspectores y Notificadores Municipales para que realice intervenciones orientadas a brindar asesoría y acompañamiento a las personas comerciantes, explicando de manera clara los requisitos de regularización y los beneficios del Programa.

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en un plazo no mayor a quince días hábiles, lleve a cabo un análisis financiero de los montos, con la finalidad de identificar márgenes de ajuste y proponer esquemas que generen facilidades de cumplimiento a favor del comercio local e integral que sustenten la operación del Programa.

QUINTO. - Se instruye a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura para que organice mesas de trabajo sectoriales, con el fin de atender las problemáticas específicas del sector y proponer soluciones dentro del marco del Programa.

SEXTO. - Se instruye a la Coordinación De Comunicación y Relaciones Públicas para que realice la



difusión del Programa Municipal de Acompañamiento para la Regularización de los Comercios Establecidos, a fin de garantizar que las y los comerciantes del municipio conozcan sus beneficios, requisitos y plazos de manera oportuna.

SÉPTIMO. - Notifíquese a las dependencias municipales referidas para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Cabildo del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

CERTIFICA

Mtro. Ramón Iván Duarte Córdova
Secretario General con Facultades de Fedatario
del I Ayuntamiento de San Quintín.

